



Convocatoria de

1 BECA SANTANDER|UNIZAR de empleabilidad en el ámbito del observatorio de empleo
en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza
(eTOUZ de 3 de mayo de 2023)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la base 13 de la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca 1 beca Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2023, ha acordado:

1. **Publicar** en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación, conforme a los criterios de evaluación publicados en la base 10 de la convocatoria.

Apellidos y nombre	Nivel de conocimientos técnicos	Adecuación al perfil de la beca	Expediente académico	Puntuación total
Munteanu, Elena	0	2,5	6,55	9,05

2. **Denegar** la beca a Dña. Elena Munteanu por no alcanzar la puntuación mínima de 20 puntos en la fase de valoración de la documentación

3. **Excluir a:**

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Pozo Bardagi, Juan Antonio	Causa 1
Felipe Calvo, David	Causa 2
Briones Calero, Tatiana	Causa 3
Borraz Aranda, Luis	Causa 3
Cuesta González, Jonás	Causa 3
Uribealgo Benito, Pedro	Causa 3
Van, Vanessa Juliane Pinheiro dos Santos	Causa 3

4. **Declarar desierta** la beca convocada por no haber ningún solicitante que cumpla los requisitos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5853e9f33743ce9864eff38533602a70>

CSV: 5853e9f33743ce9864eff38533602a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	24/05/2023 18:10:00	

Causas de exclusión

Causa 1: No estar matriculado, a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, en estudios oficiales de grado o de máster en la Universidad de Zaragoza, en las ramas de conocimiento de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura o Ciencias Sociales y Jurídicas. (Base 1 de la convocatoria)

Causa 2: No tener superado, en el caso de estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado, un número de créditos igual o superior al 70% de la titulación correspondiente en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes (Base 1 de la convocatoria)

Causa 3: No haber presentado por registro electrónico [regtel.unizar.es] de la Universidad de Zaragoza la solicitud de beca cumplimentada junto con la documentación necesaria (Base 9 de la convocatoria).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la base 13 de la Convocatoria. Con arreglo a la misma, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

CSV: 5853e9f33743ce9864eff38533602a70

Firmado electrónicamente por

ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

Página: 2 / 2

Fecha

24/05/2023 18:10:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5853e9f33743ce9864eff38533602a70>

5853e9f33743ce9864eff38533602a70